



**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO "PATIO TECHADO ESCUELA D-1228 DE HUÉPIL".**

HUÉPIL, 25 de Junio de 2015

**DECRETO ALCALDICIO N° : 01602/2015 /**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) El Decreto Alcaldicio N° 626 de 23.04.2013 que aprueba la Licitación Pública ID 3303-14-LP13 denominada "Mejoramiento patio techado Escuela D-1228 de Huépil" y adjudicada a la Empresa Eduardo Andrés Wood Escobar, Rut [REDACTED], por un monto de \$ 49.790.000 impuesto incluido.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1092 que aprueba el Contrato de Ejecución de obras de fecha 12.07.2013, del proyecto "Mejoramiento patio techado Escuela D-1228 de Huépil".
- f) El plazo de ejecución de las obras de 59 días corridos.
- g) Carta de la empresa E. Wood Escobar ingresada con fecha 06.08.2013, que solicita ampliación de 30 días de plazo.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 1525 de fecha 16.09.2013 que aprueba aumento de plazo de 30 días corridos para la obra "Mejoramiento patio techado Escuela D-1228 de Huépil".
- i) Los Oficios DOM N° 40 y 42 de fecha 09 y 17 de Octubre de 2013, respectivamente; dirigidos a la Empresa Constructora Eduardo Wood Escobar.
- j) Carta de la Empresa Constructora Eduardo Wood Escobar de fecha 25.10.2013, que solicita Recepción Provisoria de la obra "Mejoramiento patio techado Escuela D-1228 de Huépil".
- k) Informe del Director de Obras Municipales (S) de fecha 28.10.2013, en virtud al Art. 22 de las BAE, que resuelve multas por atraso en el plazo contractual.
- l) El Decreto Alcaldicio N° 1774 de 28.10.2013 que nombra Comisión de Evaluación Técnica de obras.
- m) El Decreto Alcaldicio N°001795 de fecha 04.11.2013 que aprueba Acta de Recepción Provisoria *con observaciones*, emitida por la comisión Técnica de obra con fecha 04.11.2013.
- n) La Boleta de Garantía N° 0108490 emitida por el Banco Scotiabank con fecha 19.11.2013 por \$ 2.489.500, que cauciona la "Correcta Ejecución del proyecto.-
- o) El Decreto Alcaldicio N° 001876 de fecha 20.11.2013, que aprueba Acta de Recepción Provisoria sin observaciones del 18.11.2013 emitida por la Comisión Técnica al proyecto "Mejoramiento patio techado Escuela D-1228 de Huépil".

p) Acta de **Recepción Definitiva sin observaciones** de fecha 25.06.2015, emitida por la Comisión Técnica para el proyecto "Mejoramiento patio techado Escuela D-1228 de Huépil".

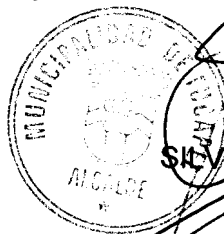
**DECRETO :**

1. **APRÚEBESE** el Acta de *Recepción Definitiva sin observaciones* de fecha 25.06.2015, individualizada en letras p) de los vistos y que forma parte integrante del presente Decreto.
2. **LIQUÍDESE** el proyecto denominado "Mejoramiento patio techado Escuela D-1228 de Huépil".
3. **AUTORÍCESE**, al Departamento de Administración y Finanzas la devolución la Boleta de Garantía N° 0108490 emitida por el Banco Scotiabank con fecha 19.11.2013 por \$ 2.489.500.- (dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos pesos), que caucionó la Correcta ejecución del proyecto "Mejoramiento patio techado Escuela D-1228 de Huépil".
4. **NOTIFÍQUESE** a la Empresa Contratista conforme a las reglas establecidas en el Art. 46 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



JUSTAVO E. PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA H. SILVA VILCHES  
ALCALDESA (S)

**Distribución**

- Empresa Constructora
- Secretaría Municipal
- Expediente del proyecto
- Archivo D.O.M. SHSV/GEPL/R/vyaj.





**ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA  
SIN OBSERVACIONES**

En Huépil, a 25 de Junio de 2015, se constituyó en el lugar de la Obra, la Comisión nombrada por Decreto Alcaldicio N° 001774/2013 de 28.10.2013, integrada por:

- Sra. Martha Iribarren Catalán, Director de Secplan
- Sr. Rodrigo A. Álvarez Aldea, Director de Obras (S)

Para la recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento patio techado Escuela D-1228 de Huépil", ejecutada por la Empresa Constructora Eduardo Andrés Wood Escobar, RUT 14.067.512-1, según contrato de obras de fecha 12 de Julio de 2013, por un monto de \$ 49.790.000.-IVA incluido.

• Fecha de Inicio (entrega de terreno)	19 de Julio de 2013
• Plazo de ejecución (días corridos)	59 días corridos.
• Plazo de Aumento (días corridos)	30 días.
• Fecha de término Contractual	16 de Septiembre de 2013
• Fecha de término real de las obras	16 de Octubre de 2013

Transcurrido el plazo legal, la Comisión Técnica de obras se constituye en terreno y habiendo realizado un exhaustivo recorrido por las obras, y en cumplimiento del contrato y las especificaciones técnicas del proyecto, no se detectan fallas ni deterioros producto de una mala ejecución, la Comisión Técnica concluye otorgar la Recepción Definitiva sin observaciones para cierre del proyecto.

Para constancia la Comisión firma la siguiente acta:



*[Signature]*  
RODRIGO A. ALVAREZ ALDEA  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



*[Signature]*  
MARTHA IRIBARREN CATALAN  
DIRECTOR DE LA SECPLAN